

ELECTROCONST S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Junio de 2011, los señores María Antonela Gangale, argentina, soltera, nacida el 29 de Enero de 1985, D.N.I. Nº 31.300.927 (treinta y un millón trescientos mil novecientos veintisiete), domiciliada en calle Julio A. Roca Nº 514 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, y Fernando Antonio Gangale, argentino, soltero, D.N.I. Nº 34.291.757, (treinta y cuatro millones doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y siete), nacido el 26 de setiembre de 1988, con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 514 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, todos hábiles para contratar y únicos socios de ELECTROCONST S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 02/06/2009, en Contrato al Tomo 160, Folio 14598 y Número 1118 y su modificatoria de fecha 20/08/2009 inscripta en la misma sección al Tomo 160, Folio 18271 y Número 1396, manifestar:

Primero: la señorita María Antonela Gangale, vende, cede y transfiere la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas de capital a favor de la Señorita María Fernanda Gangale, abogada, argentina, soltera, D.N.I. Nº 30.106.333 (treinta millones ciento seis mil trescientos treinta y tres), nacida el día 10 de enero de 1983, con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 514 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, por un valor de cuarenta mil (\$ 40.000), siendo dicho importe entregado en este acto por la Señorita María Fernanda Gangale a la Señorita María Antonela Gangale en dinero efectivo quien lo recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago total y cancelatoria.

Segunda: El señor Fernando Antonio Gangale, vende, cede y transfiere la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas de capital a favor del señor Facundo Guillermo Gangale, comerciante, argentino, soltero, D.N.I. Nº 32.312.166 (treinta y dos millones trescientos doce mil ciento sesenta y seis), nacido el día 6 de febrero de 1986, con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 514 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, por un valor de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), siendo dicho importe entregado en este acto por el señor Facundo Guillermo Gangale al señor Fernando Antonio Gangale en dinero efectivo quien lo recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago total y cancelatoria.

Tercero: En consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil cuotas (6.000) de diez pesos (\$ 10) cada una, encontrándose totalmente integrado por los socios de la siguiente manera: María Antonela Gangale, mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), María Fernanda Gangale, mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), Fernando Antonio Gangale, mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y Facundo Guillermo Gangale, mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

Cuarto: En el presente acto se modifica también la cláusula sexta la cual quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, Fiscalizadora y Representación: La administración y representación estará a cargo de un gerente, quedando establecido en este acto la designación del socio Fernando Antonio Gangale, quién es nombrado en este acto socio gerente, debiendo suscribir las obligaciones que asume la sociedad con su firma personal junto con la denominación social. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la misma, comprometerla en fianzas, garantías o avales favor de terceros extraños a la sociedad, bajo penal de indemnización y pago del daños y perjuicios que causaren a la sociedad dichas fianzas, garantías o avales y las operaciones ajenas a la misma.-

QUINTO: En el presente acto ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente acto.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra expresados.

\$ 70 144816 Set. 9

PRIES S.R.L.

CONTRATO

1.- Filiación de los Socios: Espinosa Bullón, Ramón Eleno, D.N.I. extranjero 92.581.443, paraguayo, casado, empleado, domiciliado en calle Alzugaray 927 de Rosario, Santa Fe, y Rodríguez, Asunción Norma, D.N.I. extranjero 93.767.828, paraguaya, casada, ama de casa, domiciliada en calle Alzugaray 927, de Rosario, Santa Fe,-

2.- Fecha de instrumento de constitución: 6 de julio de 2011-

3.- Denominación de la sociedad: "PRIES S.R.L.".-

4.- Domicilio legal: Alzugaray 927, Rosario, Santa Fe.-

5.- Objeto Social: la realización de excavaciones, anclajes, pilotes, recalces, estudios geotécnicos y demás obras relacionadas con la cimentación en la construcción, así como el alquiler de maquinaria para la realización de dichas actividades.-

6.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital Social: cincuenta mil pesos (\$50.000.-).-

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización. Nombre de sus miembros: Administración: Ramón Eleno Espinoza Bullon.-

Fiscalización: Ramón Eleno Espinoza Bullón y Asunción Norma Rodríguez.-

9.- Organización de la representación legal: firma del socio Gerente.-

10.- Fecha de cierre del ejercicio: anualmente, el 31 de mayo.

§ 15 144942 Set. 9

AGROPECUARIA PINCIROLI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: "AGROPECUARIA PINCIROLI SRL" s/Estatuto y Designación de Autoridades", Expte N° 963 F° 422 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, Pincirolí Sebastián Matías, realmente domiciliado en calle Wheelwright 1683, Piso 2 Dpto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 25.280.058; Pincirolí Gustavo Miguel, realmente domiciliado en calle San Martín 50 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 21.413.349, Pincirolí Mauro, realmente domiciliado en calle Sarmiento 318 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 30.693.015, y Pincirolí Celina, realmente domiciliada en calle Sarmiento 318 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 32.274.698, han resuelto lo siguiente:

Constitución de "AGROPECUARIA PINCIROLI S.R.L."

Contrato de la Sociedad

Socios: Pincirolí Sebastián Matías, argentino, comerciante, de apellido materno Pratto, nacido el 21 de agosto de 1976, casado con Cardona Lorena Virginia DNI. 23.978.668, realmente domiciliado en calle Wheelwright 1683, Piso 2 Dpto D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 25.280.058; CUIT N° 20-25280058-2, don Pincirolí Gustavo Miguel, argentino, comerciante, de apellido materno Pratto, nacido el 28 de marzo de 1970; casado con Kiotz Elizabet Carina, DNI. 21.620.899; realmente domiciliado en calle San Martín 50 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 21.413.349, CUIT N° 20-21413349-1; don Pincirolí Mauro, argentino, comerciante, de apellido materno Marconi, nacido el 9 de enero de 1984; soltero; realmente domiciliado en calle Sarmiento 318 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 30.693.015, CUIT N° 20-30693015-0 y Doña Pincirolí Celina, argentina, comerciante, de apellido materno Marconi, nacida el 28 de noviembre de 1986; soltera; realmente domiciliada en calle Sarmiento 318 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 32.274.698, CUIT N° 27-32274698-4.

Fecha de Constitución: Julio de 2011.

Denominación: "AGROPECUARIA PINCIROLI S.R.L."

Domicilio Legal: 25 de Mayo 618 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) cría de ganado bovino, ovino, equino, cultivo de cereales, oleaginosas y graníferas; b) compra-venta por cuenta propia o

de terceros de animales de la especie bovina y ovina, equina y de cereales y oleaginosas.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), dividido en 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a: Pinciroli Sebastián Matías suscribe e integra 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos), Pinciroli Gustavo Miguel suscribe e integra 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos), Pinciroli Mauro suscribe e integra 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos) y Pinciroli Celina suscribe e integra 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos).

Administración: a cargo del socio gerente Pinciroli Sebastián Matías, DNI. número 25.280.058; CUIT N° 20-25280058-2.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Santa Fe, 02 de septiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50 144888 Set. 9

FUMIGACIONES NANDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber los siguientes datos de constitución de S.R.L. por regularización de Sociedad de Hecho:

Socios: Carlos Dante Oscar Dutto, argentino, nacido el 01/01/60, D.N.I. N° 13.868.508, casado, comerciante, domiciliado en San Martín 448 de Logroño (Sta. Fe); Andrés Eduardo Dutto, argentino, nacido el 13/10/82, D.N.I. N° 29.288.249, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín y Juan de Garay de Logroño (Sta. Fe) y Dante Arnoldo Weder, argentino, nacido el 07/06/84, D.N.I. N° 30.101.125, comerciante, casado, domiciliado en 25 de Mayo 411 de Ceres (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 12 de Agosto de 2.011.

Denominación: "FUMIGACIONES NANDO S.R.L.", continuadora de DUTTO, Carlos Dante Oscar, DUTTO Andrés Eduardo y WEDER, Dante Arnoldo S.H. por regularización de SOCIEDAD DE HECHO.-

Domicilio: Ruta 25 de Mayo 411 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 90 años.-

Capital: \$ 237.000.- (Pesos: Doscientos treinta y siete Mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Servicios: Realizar servicios de pulverización, de siembra y cosecha, con personal matriculado B) Comercial: La comercialización de agroquímicos, adherentes, semillas y fertilizantes y C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos incluyendo la construcción y alquiler de los mismos. Administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia, no pudiendo realizar actividades que incorporen a la sociedad dentro de las sociedades comprendidas en el artículo 299, inciso 4) de la Ley 19.550.-

Administración: a cargo de Dante Arnoldo Weder, D.N.I. N° 30.101.125, como "socio gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 02 de septiembre de 2011.

\$ 29 144802 Set. 9

EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR RAFAELA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 373, Folio Nº 71, Año 2011 "Empresa de Transporte Automotor Rafaela S.A. s/Reforma Estatuto"; se ha solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria Nº 54 de fecha 28 de marzo de 2011, que resuelve: a) un aumento del Capital Social elevando el mismo a la suma de \$ 1.000.000,00 capitalizando al efecto reservas del Patrimonio Neto del balance general cerrado al 31 de diciembre de 2009, por lo que reforman el art. 4) del estatuto social redactado de la siguiente forma: "Artículo 4): El capital social es de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), representado por diez mil acciones de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550; b) nueva redacción del art. 5) "Artículo 5): Las acciones a emitir serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias." c) nueva redacción del art. 9) "Artículo 9): La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Si el Directorio se constituye con pluralidad de integrantes, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del Directorio.; d) actualizan las garantías que deben constituir los directores por el desempeño de sus funciones, reformando el art. 10) de la siguiente forma: "Artículo 10) En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía que consista en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00)"; e) modifican la redacción del art. 11) de la siguiente forma: "Artículo 11): El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto-Ley 5965/63.- Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer sucursales u otra forma de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos directores en forma conjunta, obligando a la sociedad por todos aquellos actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- f) prescinden de la sindicatura profesional, por lo que modifican el art. 12) el que redactan de la siguiente forma: Artículo 12): La sociedad prescinde de la sindicatura.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550. y g) adecúan la redacción del art. 16): "Artículo 16): La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los socios.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el art. anterior.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 29 de agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 47 144921 Set. 9

ALFARMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un día que los socios de ALFARMA S.R.L. en reunión de socios de fecha 4 de julio de 2.011 han decidido por unanimidad la modificación del artículo Nº 6 del contrato social con el objeto de designar los nuevos gerentes de la sociedad, en consecuencia el artículo sexto del contrato social, cuya nueva redacción es la siguiente:

Artículo 6º: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo estos revestir la calidad de socios o no. La designación se realiza por el plazo de tres (3) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos, reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada.-

Ambos socios deciden por unanimidad designar como gerentes, con las facultades otorgadas por el contrato social, a los Señores Oscar Alberto Ruffinengo, DNI. 10.636.073, CUIT 20-10636073-2, casado, comerciante, con domicilio en Bv. Oroño 581 Piso 6 de Rosario; y Hernán Domingo Belgrano, DNI. 14.524.021 CUIT 20-14524021-3, casado, comerciante, con domicilio en calle Wilde 463 (bis) de Rosario. Seguidamente, los gerentes elegidos aceptan los cargos designados.

Rafaela, 26 de agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 21 144869 Set. 9

TEODORO BINAGHI S.A.

ESTATUTOS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados TEODORO BINAGHI S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 101, Folio 89, año 2011; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Teodoro Enrique Binaghi, apellido materno Deissin, argentino, nacido el 13/07/1938, D.N.I. N° 6.343.361, casado, domiciliado en Calle 4 N° 935, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-06343361-7, de profesión Ingeniero Agrónomo. Raquel Zunilda Micheloud de Binaghi, apellido materno Baliard, argentina, nacida el 20/10/1937, L.C. N° 2.936.803, viuda, domiciliada en calle 23 N° 341 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-02936803-7, de profesión empresaria.- Wilma Miriam Grismaldi De Binaghi, apellido materno Caballero, argentina, nacida el 15/06/1943, L.C. N° 4.578.629, casada, domiciliada en calle 4 s/n de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-04578629-9, de profesión jubilada docente.- Carlos Andrés Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/01/62, D.N.I. N° 13.618.590, casado en 2° nupcias, domiciliado en Calle 23 N° 555 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-13618590-0, de profesión empresario. (Nudo Propietario del 6,643% de la tenencia accionaria, según contrato de donación de fecha 08/08/08, anexo a la presente, y poseedor de la Propiedad plena del 16,650% de la tenencia accionaria.- Daniel Alejandro Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/11/1964, DNI N° 13.273.970, casado con Nieves Elida Ramona Echeverría, domiciliado en Calle 8 N° 1138, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13273970-7 de profesión empresario. (Nudo Propietario del 6,643% de la tenencia accionaria, según contrato de donación de fecha 08/08/08, anexo a la presente, y poseedor de la Propiedad plena del 16,650% de la tenencia accionaria).- Javier Enrique Binaghi, apellido materno Grismaldi, argentino, nacido el 26/04/1970, D.N.I. N° 21.420.258, casado, domiciliado en Calle Larrea 1307, 2 Piso, Dpto. 3, Capital Federal, CUIT N° 20-21420258-2 de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales. - (Nudo Propietario del 6,643% de la tenencia accionaria, según contrato de donación de fecha 08/08/08, anexo a la presente).- Esteban Germán Binaghi, apellido materno Grismaldi, argentino, nacido el 10/10/1971, D.N.I. N° 22.491.009, casado, domiciliado en Calle 8 N° 1101, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22491009-7, de profesión Médico Veterinario.- (Nudo Propietario del 6,643%. de la tenencia accionaria, según contrato de donación de fecha 08/08/08, anexo a la presente).- Eduardo Damián Binaghi, apellido materno Grismaldi, argentino, nacido el 17/01/1977, D.N.I. N° 25.416.080, casado, domiciliado en Calle Avellaneda N° 812, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-25416080-7, de profesión Paisajista, Est. de Agronomía.- (Nudo Propietario del 6,643% de la tenencia accionaria, según contrato de donación de fecha 08/08/08, anexo a la presente.- Usufructuaria.- Zulma María Binaghi: apellido materno Delssin, argentina, nacida el 10/03/43, L.C. N° 4.493.042, soltera, domiciliada en calle 23 N° 317, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-04493042-6, de profesión empresaria.- Usufructuaria del 33,219% de la tenencia accionaria de Andrés Binaghi Sacia (Sociedad Escindente), según contrato de donación de la Nuda Propiedad de fecha 08/08/08 anexo a la presente, y como consecuencia de la escisión con constitución, de la sociedad en formación "TEODORO BINAGHI S.A.". - Fecha de Constitución: 14 días del mes de Enero de dos mil once. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "TEODORO BINAGHI SOCIEDAD ANONIMA" y se rige por el presente Estatuto. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer Sucursales en todo la República. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: A- Agrícola: mediante la explotación, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ya sea de propiedad de la empresa o de terceras personas, realizando actividades agrícolas en todas sus formas, ya sea de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, así como actividades frutícolas y forestales. B- Servicios Agrícolas: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, fumigación, cosecha y demás labores relativas al desarrollo y cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por si o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros. C- Ganadera: mediante la explotación, por si o por terceros, de establecimientos rurales, de propiedad de la empresa o de terceras personas, realizando la actividad de cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, caballeros, en todas sus calidades. D- Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. E- Importación y Exportación: de los productos y subproductos que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos

uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.- Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Integración del Directorio: Presidente: Teodoro Enrique Binaghi, apellido materno Deissin, argentino, nacido el 13/07/1938, D.N.I. N° 6.343.361 .casado, domiciliado en Calle 4 N° 935, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-06343361-7, de profesión Ingeniero Agrónomo. Vice-Presidente: Esteban Germán Binaghi: apellido materno Grismaldi, argentino, nacido el 10/10/1971, D.N.I. N° 22.491.009, casado, domiciliado en Calle 8 N° 1101, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-22491009-7. Director Suplente: Javier Enrique Binaghi, apellido materno Grismaldi, argentino, nacido el 26/04/1970, D.N.I. N° 21.420.258, casado, domiciliado en Calle Larrea 1307, 2 Piso, Dpto. 3, Capital Federal, CUIT N° 20-21420258-2 de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales y Eduardo Damián Binaghi, apellido materno Grismaldi, argentino, nacido el 17/01/1977, D.N.I. N° 25.416.080, casado, domiciliado en Calle Avellaneda N° 812, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-25416080-7, de profesión Paisajista, Est. de Agronomía.- Sede Social: Calle 4 N° 935, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Gabriela N. Suárez, Secretaria.- Reconquista, 1 de Setiembre de 2011. Gabriela Suárez, secretaria.

§ 206 144868 Set. 9

COMETAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los integrantes de la sociedad Cometal Construcciones S.R.L., Hinternesch Alfredo Germán, nacido el 05 de Enero de 1977, casado en primera nupcias con la Sra. Tarres Maricel Silvana, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Luis 955, Departamento 4 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 25.531.485 y Hinternesch Erica Gisela, nacida el 28 de Enero de 1980, Soltera, argentina, Comerciante, domiciliada en la calle 3 de Febrero 263 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 27.694.046, con fecha 4 de agosto de 2011, deciden modificar el objeto social por lo que la cláusula Cuarta queda redactada así: Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, La fabricación, venta, montaje y alquiler de estructuras metálicas, galpones y aberturas de obras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato.

§ 15 144962 Set. 9

UPS INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Diego Celis, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1978, D.N.I. 26.444.751, con domicilio en calle 24 de Septiembre 1149, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleado, estado civil casado; y Esteban Luis María Rodríguez, argentino, nacido el 6 de Diciembre de 1981, D.N.I. 29.140.615, con domicilio en calle Riobamba 2876, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, empleado, estado civil soltero, todos con plena capacidad para contratar, resuelven prorrogar la duración del contrato social y aumentar el capital.

Cláusula segunda. Duración. La sociedad se prorroga por el término de 7 (siete) años, a contar desde la inscripción el Registro Público de Comercio.

Cláusula Cuarta. Capital social. El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/00), dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/00) cada una; suscriptas por los socios en la siguiente forma: correspondiente al aumento, Diego Celis suscribe la cantidad de 300 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/00).- Las mismas son integradas el 25% en este acto en dinero en efectivo, es decir la suma de \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos con 00/00) y el saldo de \$ 22.500,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/00) dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; y Esteban Luis María Rodríguez suscribe la cantidad de 300 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/00).- Las mismas son integradas el 25% en este acto en dinero en efectivo, es decir la suma de \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos con 0.0/00) y el saldo de \$ 22.500,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/00) dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; dejando constancia que el capital anterior se encuentra totalmente integrado. Como consecuencia de dicho aumento, el capital queda conformado por 500 cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) cada una por Diego Celis; y 500 cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) cada una por Esteban Luis María Rodríguez.

§ 37 144893 Set. 9

LA ESQUINA IMPERIAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la publicación del día 23 de agosto de 2011 y se aclara:

1-Datos de los socios: Darío Leonardo Gutiérrez, argentino, nacido el 03/06/1974, comerciante, casado en primera nupcias con María Cecilia Bazzi, con domicilio en calle José Hernández N° 2.328 de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 24.026.513 y María Cecilia Bazzi, argentina, nacida el 10/03/1976, comerciante, casada en primera nupcias con Darío Leonardo Gutiérrez, con domicilio en calle José Hernández N° 2.328 de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 24.863.215.

2) Fecha de Constitución: 10/08/2011.

§ 15 144814 Set. 9

BALCARCE LOUNGE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios cedentes: la Sra. Rosa Nelly Nuñez, L.C. n° 3.496.057, argentina, jubilada, estado civil soltera, domiciliada en calle Warnes 1049 de la ciudad de Rosario; y el Sr. Carlos Luis Gómez, D.N.I. n° 14.975.025, argentino, comerciante, con domicilio en calle Boulevard Seguí 267, estado civil casado con la Sra. Marisa Emilia Prado de nacionalidad argentina, D.N.I n° 18.113.068; titulares de 18.000 cuotas partes la primera y 6.000 cuotas partes el segundo.

Cesionario: el Sr. Mario Osvaldo Flores, nacido el 13/01/1967, D.N.I. n° 18.297.052, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Berutti 4026 de Rosario; y el Sr. Matías Ezequiel González, nacido el 02/08/1988, D.N.I. n° 42.608.594, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Cepeda 3674 de Rosario, recibiendo el Sr. Florez 18.000 cuotas partes de la Sra. Nuñez y el Sr. González 6.000 cuotas partes del Sr. Gómez.

Fecha del Contrato: 27 de abril de 2011.

Denominación Social: BALCARCE LOUNGE S.R.L. contrato social inscripto al tomo 157, folio 22646, n° 1739 y cesión de cuotas, renuncia y designación de socio gerente inscripto en contrato al tomo 158, folio 16835, n° 1279 de fecha 31 de julio de 2007.

Capital social: El capital social es de veinticuatro mil pesos (\$24.000.-) dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas partes de un peso valor nominal cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: dieciocho mil (18.000) cuotas, es decir, un capital de dieciocho mil pesos (\$18.000.-) el socio Mario Osvaldo Flores; y seis mil (6.000) cuotas, es decir, un capital de seis mil pesos (\$6.000.-) el socio Matías Ezequiel González.

Renuncia al curso de Gerente. Designación de Socio Gerente: el Sr. Roberto Oscar García, D.N.I. n° 6.065.111, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Warnes 1049 de Rosario, renuncia al cargo de socio gerente, siendo la misma

aceptada y otorgándosele al renunciante la mas absoluta conformidad por la actuación que cupo dentro de la sociedad. La administración, dirección y representación de Balcarce Lounge S.R.L. estará en adelante a cargo del Socio Matías Ezequiel González, utilizando a tales fines su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social.

Nuevo Domicilio Social: Cepeda 3674 de la ciudad de Rosario.-

\$ 40 144867 Set. 9

DIRUS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Antici Adrián José, argentino, nacido el 15/05/66, comerciante, divorciado, domicilio Provincias Unidas N° 604 , Maria Susana, D.N.I. 17.719.153 y el Sr. Catena Marcelo Adrián, argentino, nacido el 28/03/63, comerciante, casado, domicilio Garay N° 1241, D.N.I. 16.033.602.

Razón Social: DIRUS S.R.L.

Domicilio Legal: 9 de Julio N° 1107 Piso 3 Dto. "C" de la ciudad de Rosario

Objeto Social: Producción agropecuaria, con cultivo de soja, maíz, trigo y otros cereales.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 100.000.- (compuesto de 10.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración y representación le2al: A cargo dos gerentes socios con firma indistinta.

Designados: Antici Adrián José D.N.I. 17.719.153 y Catena Marcelo Adrián D.N.I. 16.033.602.

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

Fecha del Instrumento: 4 de Julio del 2011.

\$ 15 144878 Set. 9

SERVICIOS DE ROTISERIA

Y DELIVERY ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 05 días de Marzo de Septiembre de 2011, se reúnen el Sr. Marcelo Claudio Sánchez, argentino, D.N.I. 17.130.463, separado, nacido el 11 de Junio de 1965, con domicilio en calle Sáenz Peña 292 de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Georgina Yamila Sánchez, argentina, D.N.I. 33.947.668, soltera, nacida el 12 de Septiembre de 1988, con domicilio en Guatemala 2515/21 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.- Primera: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de SERVICIOS DE ROTISERÍA Y DELIVERY ROSARIO S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Gálvez 2798, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Tercero: Duración: El término de duración será de diez años (10) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de alimentos preparados, rotisería, por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos

que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-) divididos en cien (100) cuotas de Pesos Seiscientos (\$600.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Marcelo Claudio Sánchez, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Diez Mil (\$30.000.-); el socio Georgina Camila Sánchez, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Diez Mil (\$30.000.-). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) y el saldo de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000.-) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la firma del presente.- Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.- Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

§ 80 144949 Set. 9

ROCA URBANO SPA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que el Sr. Reiner Pablo de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Agosto de 1962, de profesión comerciante, de estado civil soltero domicilio en calle Entre Ríos 458 4 dto2 de la ciudad de Rosario con documento de identidad D.N.I. Nº 14.888.863 y la Srta. Marmouget María Teresa de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Marzo de 1953 de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1910 6 B de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 10.673.612 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

- 1) Denominación: ROCA URBANO SPA S.R.L.
- 2) Domicilio: Pte. Roca 972, Rosario.
- 3) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción.
- 4) Objeto: Servicios de belleza, estética corporal, sauna y aparatología en función al objeto
- 5) El capital social se fija en la suma de S 100.000(pesos cien mil) divididos en cinco mil cuotas de pesos veinte (\$ 20.00) cada una, con una participación societaria del 50% cada una.
- 6) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 7) Se designó como gerente a la Srta Marmouget María Teresa D.N.I. 10.673.612, quien actuara de acuerdo a la cláusula sexta.
- 8) Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

§ 20 144881 Set. 9

NACIO LINDA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos "NACIO LINDA S.A. s/Constitución" Expte. Nº 2522/11, se ha constituido la sociedad.

1) Socios: Carlos Alberto Groppo, argentino, nacido el 29 de mayo de 1955, de apellido materno Spinosa, D.N.I. 11.672.853, casado en 1ras nupcias con Graciela Nora Sacco, domicilio en calle Comandante Espora y El Mortero, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, CUIT Nº 20-11672853-3, Osvaldo Emilio Bazán, D.N.I. 11.752.947, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 04 de abril de 1955, apellido materno: Bounicondo estado civil: divorciado, de profesión empresario, CUIT Nº 23-11752947-9 con domicilio en calle Bv. Avellaneda 1449 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Carlos Alberto Aeschlimann D.N.I. 11.446.995, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1954, apellido materno: Obrist estado civil: casado en primeras nupcias con María Cristina Medori, de profesión contador público nacional, CUIT Nro. 20-11446995-6 con domicilio en calle Catamarca 1226 7º B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 02/06/2011.

3) Denominación: NACIO LINDA S.A.

4) Domicilio Sede Social: San Lorenzo 1049 piso 10 Dpto. 2 Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar la compraventa de inmuebles y/o locación de los mismos.

7) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representados por trescientas (300) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una.

9) Organización de la Administración, Dirección y representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un director y máximo de dos directores designados por la Asamblea de accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y dos directores suplentes quien durará en sus funciones el mismo plazo que el titular, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea de accionistas designará al director con el cargo de Presidente del Directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Presidente: Carlos Alberto Groppo, Vicepresidente: María Cristina Usandizaga, argentina, D.N.I. 4.450.089, CUIL: 27-04450089-8, Domicilio real y especial en calle Av. Pellegrini 706, Piso 8º de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, divorciada, de profesión ama de casa. Apellido Materno: Rossi y dos directores suplentes: Carlos Alberto Aeschlimann y Osvaldo Emilio Bazán; quienes han dado su conformidad.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente del Directorio.

10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Rosario, 5 de Setiembre de 2011.

\$ 64 144918 Set. 9

TURISMO TACUARITA S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha de la aprobación de la resolución del aumento de capital: 10 de Agosto del 2011.

Nuevo capital social: \$ 210.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

\$ 15 144875 Set. 9

LA TRISTONA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente. Por Contrato Social de fecha: 16/08/11, los Sres. Socios de la entidad "LA TRISTONA S.R.L.", han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Fabio Walter Toranza Schefer, D.N.I. N° 20.529.871, veterinario, argentino, domiciliado en Maipú 160 de Ataliva, (Sta. Fe), nacido el: 30/04/69, casado; Mariela Margarita Schiavi, D.N.I. N° 22.299.561, ingeniera, argentina, domiciliada en: Maipú 160 de Ataliva (Sta. Fe), nacida el: 31/10/71; Esteban Miguel Rizzo, D.N.I. N° 21.418.608, comerciante, domiciliado en Corrientes Sur N°: 186 de Humberto 1°, nacido el 02/03/70 y Silvana Guadalupe Garrone, D.N.I. N° 21.651.584, ama de casa, domiciliada en Corrientes Sur N°. 186 de Humberto 1°, nacido el: 03/09/70.

Fecha del Contrato Social: 16 de Agosto de 2.011.

Denominación: "LA TRISTONA S.R.L".

Domicilio: Maipú N° 160 de Ataliva, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Objeto Social: El objeto de la sociedad será de explotación agropecuaria por cuenta propia o de terceros, cría de ganado y cultivo de cereales y granos en general; realizando servicios relacionados con la lechería.

Administración y Representación: a cargo de la Sra. Silvana Guadalupe Garrone, D.N.I. N° 21.651.584, como "socio gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - Rafaela, 2 de setiembre de 2011 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

§ 22 144793 Set. 9

BECCARIA - ZURBRIGGEN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción Rafaela, se publica por un día la designación de las autoridades de Beccaría - Zurbriggen S.R.L., cuya decisión fue resuelta por Asamblea N° 5 de fecha 27 de octubre de 2010, siendo los mismos: Socio-Gerente Arq. Gustavo Fernando Beccaría Bischoff, CUIT 20-20190901-6 con domicilio real en Int. Giménez 58 de la ciudad de Rafaela - Provincia de Santa Fe y Gerente Arq. María Andrea Zurbriggen Pedro, CUIT 27-21692765-1 con domicilio real en Av. Hipólito Irigoyen 412, Piso 8° Dpto. "A" de la ciudad de Rafaela - Provincia de Santa Fe, actuando en forma indistinta. - Rafaela, 2 de setiembre de 2011 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

§ 15 144854 Set. 9

VENETA ROSARIO S.R.L.

PRORROGA

Doña Recchia Rosanna Josefina, nacida el 27 de agosto de 1955, casada en primeras nupcias con José María Marracino, Documento Nacional de Identidad N° 11.790.336, comerciante, domiciliada en la calle Córdoba 1983 localidad de Funes; doña Muttis María Belén, nacida el 18 de septiembre de 1979, Documento Nacional de Identidad N° 27.680.119, comerciante, soltera, domiciliada en calle BV. Oroño 168 Bis Piso 5 de esta ciudad; todos argentinos. Reunidas con fecha 16 de agosto del año 2011 resuelven prorrogar por cinco años la duración del contrato social desde su fecha de vencimiento hasta el 1 de agosto del año 2018. Quedando la cláusula Cuarta redactada de la siguiente forma:

Cuarta: Duración: La sociedad se prórroga por el termino de cinco años a partir del vencimiento, que operara el día primero de agosto del año 2013, venciendo el día primero de agosto del año 2018.

VENETA ROSARIO S.R.L. inscrita en "Contratos" al T° 154, F° 13016, N° 1144 en fecha 01/08/2003 y modificación al T° 159, F° 16421, N° 1344 en fecha 05/08/2008.

Se firman tres ejemplares iguales en Rosario, provincia de Santa Fe, el 16 de agosto de 2011.

§ 22 144885 Set. 9

HOGAR VIDA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la modificación se la sede Social de HOGAR VIDA S.R.L, inscrita en Contratos el día 9 de marzo de 2009, bajo el Tomo 160, folio 5080, Número 372, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación de la fijación de la sede social: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Independencia 833, de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

§ 15 144929 Set. 9

MAQUINAS TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, Bernardo Marcelo Víctor, argentino, D.N.I. 23.317.610, domiciliado en calle Santa Fe 4244, Piso 1 Dto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Julio 1973, de profesión comerciante, de estado civil soltero y el señor Aguirre Oscar Fabián, argentino, D.N.I. 16.076.780, domiciliado en calle Virasoro 5855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Octubre 1963, de profesión comerciante, de estado civil soltero.

Fecha de Constitución: 25/04/2011.

Denominación: MAQUINAS TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Bvd. Seguí 2185 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

§ 15 144796 Set. 9

MEV DEVELOPMENT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Conforme Acta de fecha 15 de agosto de 2011, se ha aceptado la renuncia de los socios gerentes Olga Liliana Bruno y Georgina Alejandra Vallaro. Se ha designado gerente no socio a Maximiliano Mario Vallaro.

§ 15 144933 Set. 9
